



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1 5 6 6** - DH - 2025

SAN JUAN, 02 OCT 2025

VISTO:

El expediente N° 506-001761-2025-EXP-GC, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones, el Jefe a/c del Departamento Equipos y Servicios del Departamento de Hidráulica, solicita autorización para la "Reparación Integral de Camiones Pertenecientes al Departamento de Hidráulica" cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Millones Trescientos Quince Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$169.315.400,00) IVA incluido, fundamentándose en que, contar con la flota vehicular en condiciones adecuadas es esencial para garantizar la operatividad del Departamento de Hidráulica, particularmente en lo que respecta a la respuesta efectiva ante las necesidades de los regantes, industrias y proyectos mineros de la provincia, y hacer frente a la grave crisis hídrica que atraviesa actualmente San Juan, la cual exige una capacidad de acción rápida, eficiente y sostenida.

Que obra visto bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Repartición solicita revisión del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Licitación Pública N° 0025/2025 a la Oficina Central de Contrataciones quien informa que se han cumplido las normas vigentes.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Repartición acompaña Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, que servirá de base para el presente trámite de Licitación Pública N° 0025/2025.

Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.

Que el Departamento Contable de este Departamento de Hidráulica, emite Formulario de Ejecución del Gasto - Solicitud Agrupada, correspondiente al Ejercicio 2025, por la suma Pesos Ciento Sesenta y Nueve Millones Trescientos Quince Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 169.315.400,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que interviene Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 1229-ALDH-2025, el que en su parte pertinente establece "... *Que resulta aplicable el art. 12°, inc. 1° y art. 13° de la Ley N° 2000-A, como así también el art. 20 ss. y cctes. del Dec. Reg. N° 0004/2020 que la reglamenta, también aplicable el art. 1ero de la Ley N° 2714/24, que decreta el Estado de Emergencia Hídrica, en todo el territorio de la provincia, hasta el 31 de Diciembre de 2025. Debe darse intervención al S.A.F. y posteriormente elaborar acto administrativo correspondiente (Resolución), autorizando la licitación pública, aprobando pliegos y el llamado*".

Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Hidráulica, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 0025/2025, para la “Reparación Integral de Camiones Pertenecientes al Departamento de Hidráulica” cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Millones Trescientos Quince Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 169.315.400,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que haga al objeto de la Licitación Pública N° 0025/2025, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución el que se afecta a la siguiente partida presupuestaria:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica
12.0.00 – Recursos Propios (SOF)
16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
00.20 - Mantenimiento y Manejo Equipos Pesados y Movilidades
A01 - Mantenimiento y Manejo Equipos Pesados y Movilidades
3 – Servicios No Personales
3 – Mantenimiento, reparación y Limpieza
02 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos
Total Afectado \$ 169.315.400,00
Ejercicio 2025

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.



C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Ing. RAÚL G. RUIZ SENDRA
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ESTERANIA FERNÁNDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA